



RESOLUCIÓN No. 5 007296 DE 2024

Por la cual se confiere licencia para actividades deportivas

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades que le fueron delegadas, en especial en el Artículo 3º, Numeral 10 de la Resolución No.2529 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que a través de comunicación radicada No. 1-2024-011043 del 27/08/2024, el funcionario **ANDRES FELIPE JARAMILLO RESTREPO**, identificado con C.C. 71.369.218, Profesional G10, del Centro De Comercio adscrito al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Antioquia solicita licencia para participar en el "**Hong Kong 2024 World Taekwondo Poomsae Championships, Campeonato Mundial de Taekwondo 2024**", a desarrollarse del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2024 en Hong Kong China.

Que de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: es la Liga o Federación Deportiva correspondiente quien debe hacer la solicitud de la licencia a la entidad:

"Artículo 2.2.5.5.8 Licencia para actividades deportivas. La licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competencias o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. La solicitud deberá efectuarse a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", en la que se hará expresa manifestación sobre el hecho de la escogencia y con la indicación del tiempo requerido para asistir al evento.

Las licencias se concederán por el tiempo solicitado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", Liga o Federación Deportiva correspondiente, pero si por motivo de los resultados de la competición, la delegación termina su actuación antes del total de tiempo previsto, el de la licencia será reducido proporcionalmente."

Que dentro de los documentos que aporta el funcionario, se encuentra la comunicación de la Liga Antioqueña de Taekwondo con fecha 23/08/2024, la cual solicita el permiso para la asistencia del funcionario **ANDRES FELIPE JARAMILLO RESTREPO** entre el 25 de noviembre y el 6 de diciembre de 2024, que de acuerdo con el mismo comunicado fue citado por la Federación Colombiana de Taekwondo para ser parte del equipo que participará en el evento antes mencionado.

Que, de acuerdo con la normativa mencionada, las evidencias entregadas y la necesidad del servicio, la Dirección Regional considera pertinente conceder la licencia solicitada.

En mérito de lo anterior este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder la licencia remunerada para actividades deportivas al señor **ANDRES FELIPE JARAMILLO RESTREPO**, identificado con C.C. 71.369.218, Profesional G10, del Centro De Comercio adscrito al Grupo de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Antioquia entre el 25 de noviembre y el 6 de diciembre de 2024, para atender el evento deportivo "**Hong Kong 2024 World Taekwondo Poomsae Championships, Campeonato Mundial de Taekwondo 2024**".

Artículo 2º: La presente Resolución rige a partir del 25/11/2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, el **11 SEP 2024**

John Albeiro Giraldo Londoño
Director Regional (E)

Vo.Bo.: Patricia Aristizabal Correa - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Diana Lorena Quimbayo Suárez - Técnico Grupo Gestión del Talento Humano